ADOLFO HERNÁN CAPOTE
SARRIA INGENIERO CIVIL
M.P. 19202-44468

Santander de Quilichao, Cauca, 23 de febrero del 2026

Doctor
ENVER JERÓNIMO VELASCO GARCÍA
secretario de Educación y Cultura Municipal
Municipio de Santander de Quilichao

Asunto:

- **Concepto Interventoría – Solicitud de reinicio y ampliación de plazo – Contrato de Obra No. 807-2025**
- **Solicitud de reinicio y ampliación de plazo – Contrato de Interventoria No. 823-2025**

Respetado señor secretario,

En atención a la solicitud presentada por la contratista **CLAUDIA LORENA PAZ FINSCUE**, representante legal del Contrato de Obra No. 807-2025, mediante comunicación de fecha 17 de febrero de 2026, la cual cita lo siguiente:

Es importante dejar constancia de que las causas que motivaron la suspensión ya fueron superadas, en razón a que:

1. **Las empresas proveedoras han normalizado su cadena de suministro, superada la temporada de alta demanda, garantizando actualmente disponibilidad y despacho oportuno de materiales.**
2. **La disponibilidad de mano de obra fue restablecida una vez finalizada la temporada decembrina y festiva, logrando conformar nuevamente los equipos de trabajo necesarios para la ejecución del contrato.**

En consecuencia, las situaciones que dieron origen a la suspensión han sido resueltas, lo que permite solicitar formalmente el reinicio de la ejecución contractual.

Sin embargo, en la actualidad se presentan nuevas circunstancias externas, sobrevinientes y no imputables al contratista, que están afectando el normal desarrollo del cronograma inicialmente previsto, entre ellas:

• **La ola invernal a nivel nacional y regional**, ampliamente reportada por autoridades y medios de comunicación, la cual ha generado afectaciones en vías terciarias, incremento en las precipitaciones, dificultades de acceso a zonas rurales y retrasos en el transporte de materiales e insumos. En el caso específico de las veredas donde se ejecuta el contrato, la ausencia de vías pavimentadas agrava el impacto, disminuyendo las horas efectivas de trabajo y generando intermitencias operativas.

• **Situaciones de orden público en el municipio de Santander de Quilichao y sus veredas**, igualmente reportadas en medios y comunicados oficiales, que han limitado las jornadas laborales y restringido el desplazamiento seguro del personal hacia varias de las instituciones educativas objeto de intervención, reduciendo el rendimiento operativo proyectado.

Estas circunstancias han impactado directamente el avance programado, pese a las medidas adoptadas por el contratista para mitigar sus efectos y mantener la continuidad del proyecto.

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente a la interventoría gestionar la **ampliación del plazo contractual por el término de DOS (2) MESES**, con el fin de garantizar la adecuada, técnica, oportuna y óptima culminación del objeto contractual, sin comprometer la calidad de las obras ni el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas.

Con relación a la solitud del reinicio de la ejecución contractual y la ampliación del plazo del citado contrato, esta Interventoría se permite emitir el siguiente concepto técnico:

Analizadas las causas que dieron origen a la suspensión contractual, se verificó que las mismas estuvieron asociadas a retrasos en el suministro de materiales durante la temporada decembrina y a la disminución temporal en la disponibilidad de mano de obra calificada. De acuerdo con la información suministrada y la verificación efectuada por esta Interventoría, dichas circunstancias han sido superadas, encontrándose actualmente normalizada la cadena de suministro y restablecida la disponibilidad de personal operativo.

En consecuencia, esta Interventoría **emite concepto favorable para el reinicio del contrato**, al evidenciarse que cesaron las causas que motivaron la suspensión y que existen condiciones técnicas, logísticas y operativas para continuar con la ejecución del objeto contractual.

ADOLFO HERNÁN CAPOTE
SARRIA INGENIERO CIVIL
M.P. 19202-44468

En cuanto a la solicitud de ampliación del plazo por el término de DOS (2) MESES, se observa que las circunstancias expuestas por el contratista —relacionadas con la ola invernal que afecta la región y las situaciones de orden público en zonas rurales del

municipio de Santander de Quilichao— corresponden a factores externos, sobrevinientes y no imputables al contratista, que han incidido directamente en el rendimiento de las actividades en campo, especialmente en sedes educativas ubicadas en veredas con limitaciones de acceso.

Desde el punto de vista técnico, esta Interventoría considera procedente la ampliación solicitada, en tanto:

- Permite garantizar la correcta, técnica y oportuna culminación del objeto contractual.
- No implica mayores valores contractuales ni afecta el equilibrio económico del contrato.
- Se encuentra soportada en programación de obra ajustada presentada por el contratista.
- Mitiga riesgos derivados de ejecutar actividades bajo condiciones climáticas y de seguridad adversas.

Por lo anterior, esta Interventoría **emite concepto favorable para la ampliación del plazo contractual por el término de DOS (2) MESES**, recomendando a la Entidad adelantar el trámite administrativo correspondiente para la suscripción del respectivo otrosí modificatorio.

De igual forma solicito que me **sea reiniciado y ampliado en tiempo el contrato de interventoria No 823-2025, correspondiente a la interventoria del contrato de obra No 807-2025, de esta forma se solicita la misma cantidad de tiempo de ampliacion que tiene el contrato de obra en mención.**

Se deja constancia de que el contratista deberá ajustar formalmente el cronograma, plan de trabajo y demás instrumentos de seguimiento conforme al nuevo plazo que se autorice, manteniendo el cumplimiento integral de sus obligaciones contractuales.

Transversal 9 # 9-79 – Santander de Quilichao,
Cauca Cel. 311 3981787 capote67@yahoo.es

ADOLFO HERNÁN CAPOTE
SARRIA INGENIERO CIVIL
M.P. 19202-44468

Quedamos atentos a la pronta respuesta de las solicitudes aquí mencionadas.

Atentamente,

ADOLFO HERNÁN CAPOTE SARRIA
Interventor
Contrato de Obra No. 807-2025

Transversal 9 # 9-79 – Santander de Quilichao,
Cauca Cel. 311 3981787 capote67@yahoo.es